

PS/1209

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **10 SEP. 2025**

**VISTO:** la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en la Escuela de Transformación Digital e Innovación en América Latina 2025 y en la Reunión Anual Presencial de la Red de Mujeres Líderes en Política Digital, organizada por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la CAF - Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, el Centro Regional de Estudios para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (Cetic.br), y por la Alianza Digital UE-ALC, respectivamente, a realizarse del 8 al 12 de setiembre de 2025, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

**RESULTANDO: I)** que la Reunión Anual Presencial de la Red UE-ALC de Mujeres Líderes en Política Digital, será el primer encuentro presencial y constituirá un espacio clave para compartir avances, presentar buenas prácticas, reforzar la colaboración birregional y acordar conjuntamente las próximas líneas estratégicas de trabajo de la Red, así como contribuir con el fortalecimiento de capacidades y liderazgo femenino en la formulación de políticas digitales inclusivas de la región;

**II)** que la agenda de la Escuela de Transformación Digital e Innovación en América Latina 2025, específicamente la sesión enfocada género y medición de brechas digitales de género, busca promover enfoques de política pública que respondan a las desigualdades estructurales en el acceso y uso de las TIC integrando esta perspectiva y abordando de manera integral las múltiples dimensiones de las brechas digitales;

**CONSIDERANDO: I)** que, desde la organización, se ha invitado a la Sra. Virginia Pardo, Directora del Área Sociedad de la Información de Agesic, para participar activamente en los mencionados encuentros;

**II)** que la organización de los eventos tomará a su cargo los gastos asociados con pasajes, alojamiento y transporte en la ciudad del evento para la participación de la Sra. Pardo;

**III)** que para la participación se utilizará el seguro de viaje anual institucional contratado por Agestic;

**IV)** que por el itinerario de vuelo, la Sra. Pardo partirá de la ciudad de Montevideo el día 10 de setiembre de 2025, arribando el día 13 de setiembre siguiente a la misma ciudad;

**V)** que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°. Designase en Misión Oficial entre los días 10 y 13 de setiembre de 2025 a la Sra. Virginia Pardo, Directora del Área Sociedad de la Información de Agestic, para participar en la Escuela de Transformación Digital e Innovación en América Latina 2025 y en la Reunión Anual Presencial de la Red de Mujeres Líderes en Política Digital, organizada por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la CAF - Banco de Desarrollo

## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

de América Latina y el Caribe, el Centro Regional de Estudios para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (Cetic.br), y por la Alianza Digital UE-ALC, respectivamente, a realizarse del 8 al 12 de setiembre de 2025, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.

2°. Otórgase a la Sra. Virginia Pardo, 1 (un) día de viáticos al 40% por un importe diario de U\$S 102,40 (dólares estadounidenses ciento dos con 40/100), 2 (dos) días de viáticos al 30% por un importe diario de U\$S 76,80 (dólares estadounidenses setenta y seis con 80/100) y 1 día de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 25,60 (dólares estadounidenses veinticinco con 60/100); que resulta en un importe total por concepto de viáticos de U\$S 281,60 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y uno con 60/100). Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

3°. El seguro de viaje de la participante, que asciende a U\$S 16,80 (dólares estadounidenses dieciséis con 80/100), se financiará con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre AUCI, AGESIC y PNUD "URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado" y su Revisión D de fecha 6 de noviembre de 2024, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales.

4°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agesic.

  
**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República